



Medidas administrativas y operativas implementadas para contrarrestar el impacto comercial por la pandemia.

#JuntosSaldremosAdelante

 **Guatemala**

Acciones para atender la emergencia del COVID-19 por parte del Servicio Aduanero de Guatemala



**NUESTRA MISIÓN ES RECAUDAR
NUESTRA VOCACIÓN ES SERVIR**



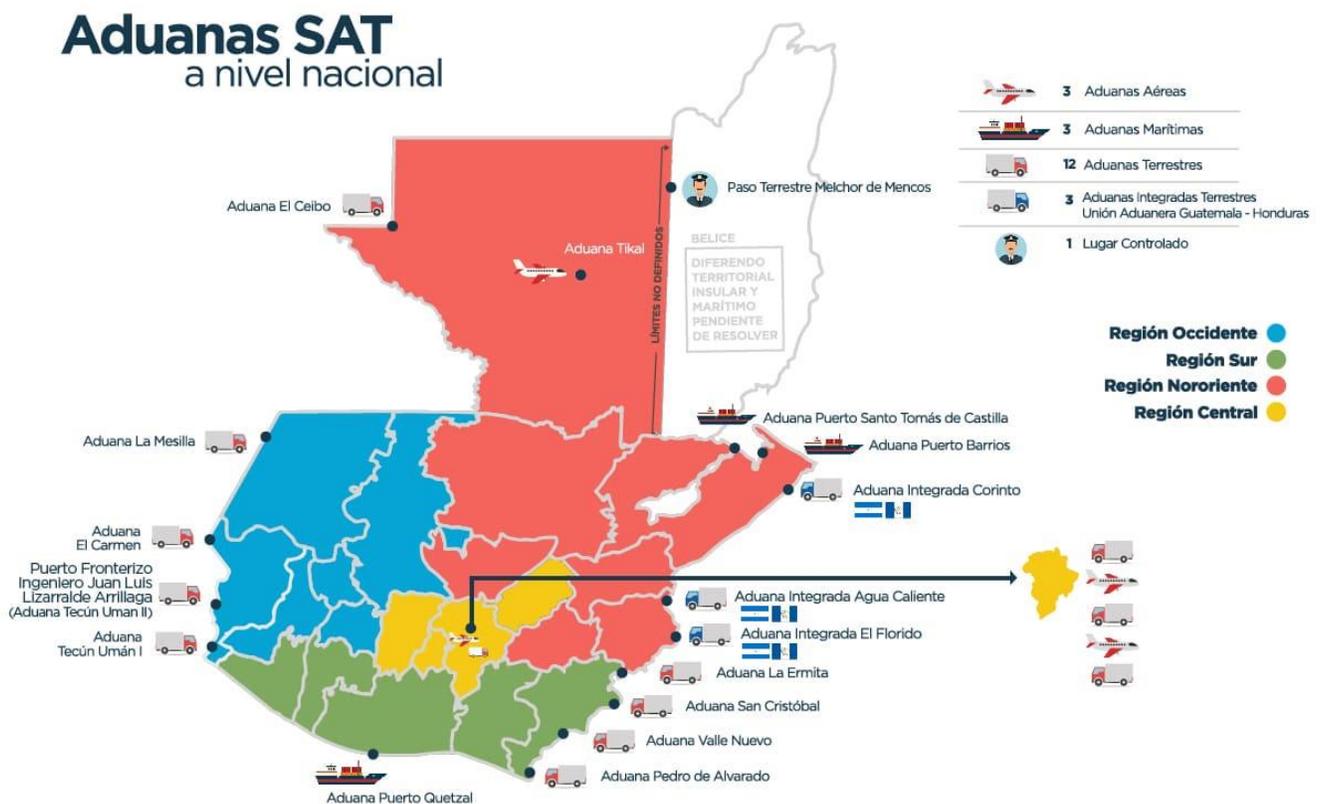
Con la finalidad de afrontar la emergencia nacional y en aras de mitigar el impacto en las operaciones de comercio exterior en Guatemala, debido a la prevención y control de la propagación del COVID-19, con fundamento en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el cual suspenden las garantías constitucionales para evitar al máximo la transmisión del COVID-19: el gobierno asumiendo la responsabilidad de garantizar y sostener la fluidez del movimiento comercial para continuar generando los recursos financieros necesarios y la sostenibilidad para que el Estado pueda cumplir con sus deberes constitucionales, garantizar la cadena de suministro y evitar el desabastecimiento en pro de salvaguardar la salud de la población; estableció dentro de sus excepciones a la industria de carga aérea, marítima y terrestre para las operaciones de importación y exportación.

En tal sentido, la Administración Aduanera de Guatemala tomando en cuenta la declaratoria de emergencia y con ocasión a la disminución de personal de los usuarios de comercio exterior para atender las operaciones aduaneras al restringirse los accesos de personas en las zonas primarias y recintos aduaneros, requiere la observancia de las acciones implementadas y descritas a continuación.

El servicio aduanero en Guatemala, de acuerdo a las disposiciones del Organismo Ejecutivo, se encuentran excluidos de la limitación de la libertad de locomoción.

En cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento por la situación del COVID-19, las aduanas continúan prestando sus servicios en horario regular.

Actualmente se encuentra restringido el ingreso de extranjeros y transmigrantes por las fronteras del país y se encuentran suspendidos los vuelos comerciales, permitiendo únicamente el ingreso de carga vía aérea, marítima y terrestre.



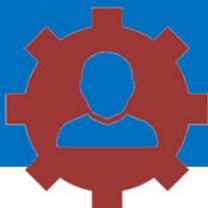
El Servicio Aduanero de Guatemala Ante el COVID-19

Se contemplan las acciones ejecutadas por el Servicio Aduanero de Guatemala, estructurado bajo tres ejes que identifican las medidas adoptadas para la continuidad de la cadena de suministro, la facilitación comercial y el control a las mercancías en las aduanas del país. Estos ejes son de carácter dinámico y modificables de acuerdo a la evolución de la situación actual y las medidas que adopte el Gobierno Central.

Los siguientes ejes de trabajo se enmarcaron en los componentes del Programa de Modernización Integral Aduanera MIAD: Recursos, Procesos y Seguridad.

- **Medidas Sustantivas**
- **Medidas de Seguridad**
- **Medidas Internas**

1. Medidas Sustantivas



2. Medidas de Seguridad



3. Medidas Internas





Eje 1

Medidas Sustantivas

Objetivo General:

Implementar acciones alternativas y medidas de carácter Institucional para complementar los esfuerzos del Gobierno Central y a nivel de Intendencia de Aduanas que permitan la coordinación con Autoridades Competentes, Auxiliares de la Función Pública Aduanera y Sector Privado para la continuidad de la cadena de suministro, la facilitación comercial y el control a las mercancías en las aduanas del país.

Acciones:

1. Creación de Comité Institucional de Administración de Crisis.

SAT crea un Comité Institucional de Administración de Crisis con la finalidad de atender las problemáticas que pueda generar la pandemia tanto de los entes internos como externos.

2. Disposición para plazos administrativos en materia tributaria.

Para efectos de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la SAT decide declarar inhábiles para efectos del cómputo de los plazos establecidos en la legislación tributaria nacional hasta el 14 de abril del 2020 inclusive.



3. Sostenibilidad de las operaciones aduaneras en puertos marítimos, aeropuertos y puestos Fronterizos.

Presencia de personal del servicio aduanero en todas las aduanas del país en horarios ya establecidos.



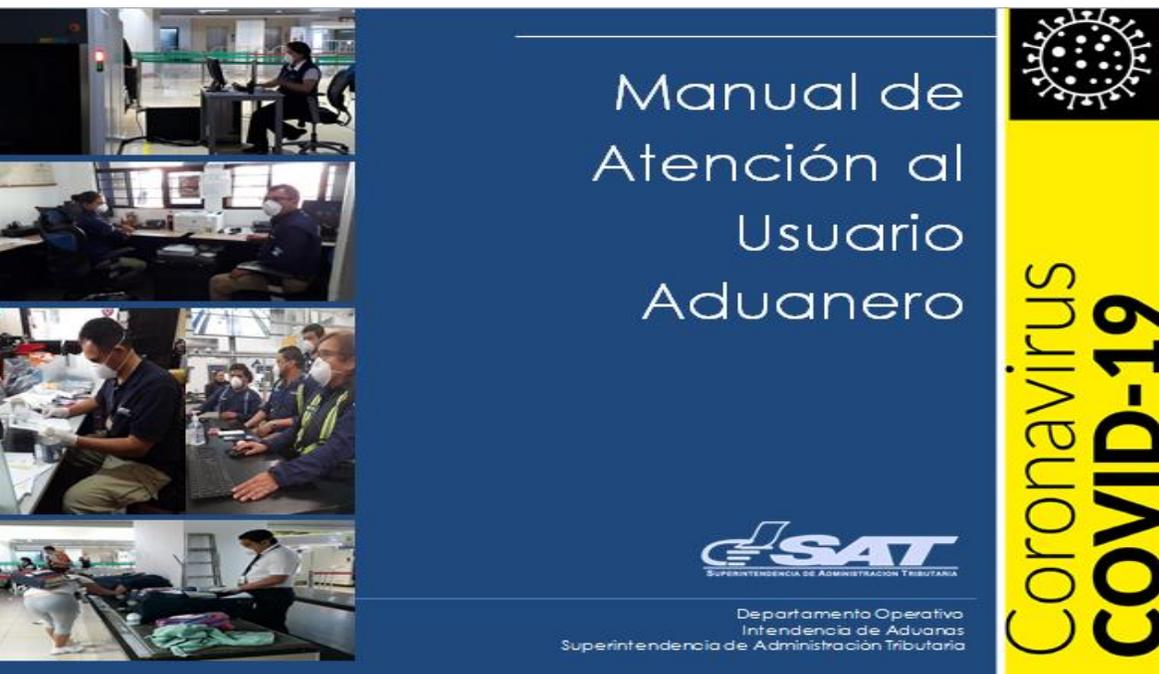
4. Medidas operativas para garantizar la operación Aduanera.

- Activación del procedimiento para envíos de socorro (despacho urgente). <https://portal.sat.gov.gt/portal/manual-de-procedimientos-de-la-intendencia-de-aduanas/>
- Prioridad en el proceso de despacho a las mercancías perecederas y a las que hace referencia la Organización Mundial de Aduanas por clasificación de suministros médicos. http://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/global/pdf/topics/facilitation/activities-and-programmes/natural-disaster/covid_19/hs-classification-reference_en.pdf?la=en
- Coordinación con MAGA, MSPAS, PNC, MINGOB y otras instituciones involucradas en para agilizar el despacho de mercancías.
- Verificación física de las mercancías sin la presencia del Declarante o su Representante. (Art. 336, 339 y 348 del RECAUCA).
- Coordinación de horarios de atención con los Depositarios Aduaneros Temporales en puertos marítimos y aeropuertos.
- Continuidad de la atención de los Agentes Aduaneros para garantizar operaciones.
- Continuidad de los expedientes y solicitudes de Auxiliares.
- Contacto directo las 24 Hrs. para orientación de solicitudes de donaciones de los Ministerios del Gobierno de Guatemala.



5. Emisión del Manual de Atención al Usuario Aduanero durante la situación de calamidad.

- Emisión de Guías para las importaciones exoneradas por Ley por ser envíos de socorro. <https://portal.sat.gob.gt/portal/manual-de-procedimientos-de-la-intendencia-de-aduanas/>
- Socialización a través de redes sociales de los procedimientos simplificados para los envíos de socorro aprobados por el Gobierno.



6. Atención a los Operadores Económicos Autorizados

- Atención personalizada 24/7 a través de los oficiales de cuenta designados.
- Prioridad en el despacho de mercancías propiedad de OEA's.
- Establecimiento de puntos de contacto en las aduanas del país, para la atención de requerimientos aduanales de los OEA habilitados.
- Seguimiento y atención a las solicitudes de apoyo de los OEA, a través del Grupo de WhatsApp: "Comunidad OEA".





Eje 2

Medidas de Seguridad

Objetivo General:

Cumplir con las disposiciones Presidenciales durante la Calamidad Pública y Estado de Emergencia por la situación del COVID-19, en cuanto a los protocolos de seguridad exigidos durante la fase de contención.

Acciones:

1. Dotación de Equipo de Protección al Personal Aduanero.



2. Medidas de apoyo por parte de los usuarios en las aduanas.

3. Protocolos al ingreso de instalaciones de SAT.



- 1** Al ingresar a tu área de trabajo, **LÁVATE LAS MANOS** con agua y jabón o desinfectante en gel.
- 2** No saludes a tus compañeros **EFUSIVAMENTE** (beso, dar la mano)
- 3** **LIMPIA TU ÁREA de trabajo** (escritorio, teléfono, teclados, mouse) con dilución de cloro (9 de agua por 1 de cloro) o cualquier desinfectante que se tenga.
- 4** **NO TE TOQUES la cara** (boca, nariz y ojos)
- 5** Recuerda que debes seguir **LAVÁNDOTE** las manos constantemente.
- 6** Si presentas tos, trabaja con **MASCARILLA** puesta o la etiqueta de codo.
- 7** **CUANDO INGIERAS** alimentos que sean lo más fresco posibles y con buen cocimiento, caliéntalos adecuadamente.
- 8** **NO INGERIR** alimentos en tu área de trabajo
- 9** Al retirarte de tu área de trabajo **NUEVAMENTE** lávate las manos.

Una **SAT** renovada, efectiva y automatizada para Guatemala

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

4. Implementación de Protocolo para el personal esencial en las áreas de trabajo.

5. Protocolo para uso de vehículos.

Cuando usas el vehículo

- 1** Al ingresar aplica **GEL ANTIBACTERIAL** en tus manos y en el volante
- 2** Cámbiate de **ZAPATOS**
- 3** Maneja con los **VIDRIOS** arriba
- 4** No recibas **PAPELES** de publicidad

SAT renovada, efectiva y automatizada para Guatemala

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



1 Si utilizas vehículo, al ingresar al mismo, **LIMPIA EL ÁREA** que manipulas (timón y con todo lo que tiene contacto).

2 Los que utilizan otras vías de **LOCOMOCIÓN**, no tocarse la cara en el trayecto

3 Quitate los **ZAPATOS** que utilizaste y déjalos en la entrada de la casa.

4 Dirígete directamente a **LAVAR** tus manos nuevamente

5 Idealmente, cámbiate la **ROPA QUE UTILIZASTE** y lávala o colócala en un recipiente con tapadera.

6 **LÁVATE LAS MANOS** nuevamente después de cambiarte la ropa.

7 Recuerda saludar a tus familiares **A UN METRO** de distancia y no efusivamente.



6. Protocolo para el regreso a casa al salir de labores.

7. Protocolo para identificación de sintomatología.

1. En caso de detectar a una persona con síntomas de enfermedad, se procederá de la siguiente forma:

- De inmediato proporcionar una **maskarilla de protección bucal**.
- Aplicarle **alcohol en gel** para desinfectar las manos.

Si es un contribuyente:

- **No permitir el ingreso**, separándolo del resto de las personas.
- Tomar nombre, NIT y número de teléfono.
- Deberá referirlo al **centro de asistencia médica** más cercano.

Si es colaborador de SAT:

- **No permitir el ingreso** y aislarlo del resto de las demás personas.
- Tomar nombre, NIT, número de teléfono y área laboral.
- Notificar a la **Gerencia de Recursos Humanos**, SAT: 2329-7070 ext. 1177.
- El personal de la Gerencia de RRHH deberá referirlo al **centro de asistencia médica** más cercano (Centro de Salud, IGSS o a través del seguro médico como emergencia).

2. Se deberá **informar a la autoridad administrativa superior** de la dependencia afectada, al igual que a la Gerencia de Seguridad Institucional.



Eje 3

Medidas Internas

Objetivo General:

Generación de acciones apegadas a las disposiciones del Gobierno Central en relación a los protocolos cuarentenarios y toque de queda.

Acciones:

1. Licencia para ausentarse de labores al personal en situación de alto riesgo:

- Mujeres en gestación o lactancia
- Padecimientos crónicos
- Mayores de 60 años



2. Implementación de una Metodología de Teletrabajo prioritariamente a las madres de familia de hijos menores de 12 años y/o que están en periodo de gestación o lactancia.
3. Retiro de jornada a las 13:00 horas
4. Transporte de casa a oficina para el personal esencial
5. Manejo de correspondencia en forma electrónica y no física
6. Activación de canales de comunicación formales
7. Acreditación anticipada de Salarios
8. Habilitación en el portal SAT para la activación de las declaraciones electrónicas aduaneras.

NUESTRA MISIÓN ES RECAUDAR NUESTRA VOCACIÓN ES SERVIR

Intendencia de Aduanas
Superintendencia de Administración Tributaria
7ª 3-73 z.9 / Tel. 2329-7070